

Decre. de  
PERSONAL



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 395

TREHUACO, 09 DIC 2020

REF.: Modifíquese decreto que aprueba pago de  
bono de Servicio de Extensión

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Suma Alzada, de fecha 05 de febrero de 2020, entre don **LUIS ORLANDO CONCHA JARA** y la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- El Convenio Indap - Municipalidad de Trehuaco, para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal, de fecha 04 de febrero de 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0064 de fecha 04 de febrero de 2020.
- 3.- Carta de Manifestación de Interés y compromiso de Aporte de la Entidad Ejecutora Programa de Desarrollo Local-PRODESAL de fecha 02 de enero de 2020.
- 4.- Acuerdo del Concejo Municipal para la Ejecución del Convenio durante el Período enero a diciembre de 2020, que consta en sesión extraordinaria N° 07 de fecha 09 de diciembre de 2020.
- 5.- El certificado médico del doctor que señala de alto riesgo la enfermedad del profesional señalado.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones vigentes,

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el decreto N° 0087 que aprueba el bono de servicio de extensión, eliminando de dicho bono los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, por encontrarse el funcionario con enfermedad crónica, peligmando su salud por causa del Covid-19, no ejerciendo funciones presenciales en la Municipalidad.

4.- **Impútese** el gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Complementaria de Administración de fondos Prodesal, Unidad Operativa Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



\* LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

